

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 15 de Enero de 2009

N° 18.028

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0.20
II - SUSCRIPCIONES		
	Annual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7552 Promulgada por Dcto. N° 16 del 05/01/09 – Modifica Ley 7299 – Comodato Inmueble Dpto. San Martín a favor Gendarmería Nacional	321
N° 7553 Promulgada por Dcto. N° 17 del 05/01/09 – Adhesión Ley Nacional N° 26.363 – Transito y Seguridad Vial – Creación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial	322
N° 7554 Promulgada por Dcto. N° 21 del 05/01/09 – Expropiación Inmueble Dpto. Gral. Güemes – Destino Adjudicación en venta a favor actuales ocupantes	323
N° 7555 Promulgada por Dcto. N° 22 del 05/01/09 – Expropiación Inmueble – Loc. Hickmann – Dpto. Gral. San Martín – Destino: Adjudicación en venta actuales ocupantes	324

DECRETOS

S.G.G. N° 5704 del 16/12/08 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sra. Bellagamba Sosa Jorgelina y otros	326
S.G.G. N° 5705 del 16/12/08 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sr. Aparicio Daniel Enrique y otros	326
S.G.G. N° 5735 del 17/12/08 – Interinato a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia del Vicegobernador Don Andrés Zottos	327
S.G.G. N° 5736 del 18/12/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia	327
S.G.G. N° 5737 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Ministro de Turismo – Lic. Horacio Cornejo	327
S.G.G. N° 5738 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Síndica General de la Provincia – C.P.N. María Gabriela de la Arena	327
M.G. N° 5739 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Secretario de Defensa al Consumidor – Dr. Daniel Humberto Paganetti	328
M.G. N° 5740 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad – Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro	328
M.F. y O.P. N° 5741 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Director General de Rentas – C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco	328
M.F. y O.P. N° 5742 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Rentas – C.P.N. Diego Luis Dorigato	329
M.F. y O.P. N° 5743 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Secretario de Obras Públicas – Ing. José Alfredo Miguel	329
M.D. EC. N° 5744 del 18/12/08 – Renuncia al Cargo de Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos – Lic. Carlos Federico Posadas	329
S.G.G. N° 5747 del 18/12/08 – Designa como Ministro de Turismo y Cultura de la Provincia – Lic. Carlos Federico Posadas	329
S.G.G. N° 5748 del 18/12/08 – Designa como Síndico General de la Provincia – C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco	330
M.G. N° 5749 del 18/12/08 – Designa como Secretario de Defensa al Consumidor – Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro	330
M.J.S. y D.H. N° 5750 del 18/12/08 – Designa como Secretario de Relaciones con la Comunidad – Sr. Héctor Ricardo Echenique	330

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.ED. Nº 5690 del 15/12/08 – Designa personal docente – Sra. Ovando María Angela	330
M.ED. Nº 5693 del 15/12/08 - Designa personal docente – Sra. De la Silva Luz Nereida	331
M.ED. Nº 5696 del 15/12/08 - Designa personal docente – Sr. Jaime Claudio Javier	331
M.ED. Nº 5701 del 15/12/08 – Renuncia de personal docente – Sr. Reviriego Pablo Javier	331
M.ED. Nº 5702 del 15/12/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Cristina Martínez Díaz	331
M.S.P. Nº 5706 del 16/12/09 – Ratifica Resolución Ministerial Nº 2257/08 – Sra. Susana Beatriz Sánchez	331
M.F. y O.P. Nº 5719 del 16/12/08 – Aclaratoria Dcto. Nº 660/08	332
M.T. y P.S. Nº 5720 del 16/12/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Cardozo Silvia y otros	332
M.T. y P.S. Nº 5721 del 16/12/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Palma Aurora Liliana y otros	332
M.T. y P.S. Nº 5722 del 16/12/08 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Juan Alberto Daza	333
M.J.S. y D.H. Nº 5723 del 16/12/08 – Retiro Voluntario del Cabo Primero Pablo Marcelo Vaca	333
M.T. y P.S. Nº 5725 del 16/12/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sra. Stella Maris Román	333
M.T. y P.S. Nº 5726 del 16/12/08 – Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Carlos Dante Torrico y Juan Bautista Berral	333
M.T. y P.S. Nº 5727 del 16/12/08 – Prórroga de Designación de personal temporario – Sr. Félix Faustino Coronel	333
M.T. y P.S. Nº 5731 del 16/12/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sr. Lamberto Víctor y otros	333

LICITACIONES NACIONALES

Nº 7157 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 50/08	334
Nº 7148 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 89/08	334

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7354 – Ministerio de Salud Pública Nº 01	335
Nº 7347 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta Nº 04/08	335

CONTRATACION DIRECTA

Nº 7348 – Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta Nº 126/08	336
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 7355 – Ministerio de Salud Pública Nº 01	336
---	-----

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 7287 – Macarena II – Dpto. Capital, Lugar: Río Arenales – Expte. Nº 18.369	336
Nº 7082 – Altas Cumbres Dos – Dpto. La Caldera, Lugar: Río La Caldera – Expte. Nº 18.539	336

SUCESORIOS

Pág.

N° 7353 – Quispe, Angela Octavia – Expte. N° 2-233.607/08	337
N° 7352 – Quinteros, Blanca Elsa – Torres, Roque Jacinto – Expte. N° 234.197/08	337
N° 7232 – Rioja, Félix Ricardo – Castillo, María del Pilar – Expte. N° 14.401/4	337
N° 7330 – Cedro, Roberto Néstor – Expte. N° 237.113/08	337
N° 7327 – Herrera, Herminia – Expte. N° 230.841/08	338

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7346 – Pallets San Antonio S.A.	338
---	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7323 – Sanatorio Modelo S.A.	339
--------------------------------------	-----

AVISO COMERCIAL

N° 7345 – San José de Chimpa S.A.	339
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7351 – Club Social Cultural y Dep. Atlético Normal Rosarino – R. de la Frontera, para el día 30/01/09	340
N° 7350 – Círculo del Personal de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta, para el día 06/02/09	340

FE DE ERRATA

N° 7349 – De la Edición N° 18.027 de fecha 14/01/09	340
---	-----

RECAUDACION

N° 7356 – Del día 14/01/09	341
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEY N° 7552

Ref.: Expte. N° 91-21.158/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la Ley 7.299, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Otórguese en comodato por el término de veinticinco (25) años a favor de Gendarmería Nacional, con destino a radicar un establecimiento recreativo para el personal del Escuadrón Nº 54, Pocitos, el inmueble inscripto ante la Dirección General de Inmuebles bajo el Catastro Nº 29.667 y conforme Plano Nº 2.786, que consta de una superficie de 6.926,36 m2 y se encuentra ubicado en la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín, provincia de Salta”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO Nº 16

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-21.158/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7552, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

LEY Nº 7553

Exptes. 91-19.931/08 y 91-20.728/08 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 26.363.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 17

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 91-19.931/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 7553, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

LEY N° 7554

Ref. Expte. N° 91-20.144/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 9.375 de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar el parcelamiento del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez tomada la posesión por la Provincia.

Art. 3°.- Concluida la expropiación a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a un (1) año.

Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar a los adjudicatarios del artículo 1°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 21

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-20.144/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7554, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

LEYN°7555

Ref.: Expte. N° 90-17.135/07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de la Matrícula N° 26.733, y los inmuebles identificados con las Matrículas N°s 26.732 y 26.888, todas de la localidad Hickmann, departamento General San Martín, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes que cumplan con los requisitos de la presente Ley.

La fracción mencionada del Catastro N° 26.733, tiene forma y ubicación indicada en croquis que como Anexo forma parte de la presente y es la contenida en la poligonal definida por los puntos 24-31-32-35-34 y 22, siendo los puntos 31 y 32 los que surgen de prolongar hacia el norte el límite oeste del Catastro N° 23.917 y los restantes, los vértices del catastro afectado.

Art. 2°.- La mensura, parcelamiento y desmembramiento de los inmuebles detallados en el artículo 1° deberá ser efectuada por la Dirección General de Inmuebles, una vez que se tome posesión del inmueble.

Art. 3°.- Una vez efectivizada las parcelaciones, adjudíquense en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación por un plazo no menor a un año. Dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar que los adjudicatarios del artículo 1° den cumplimiento a los requisitos fijados por la Ley N° 1.338, sus modificatorias y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Las parcelas se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 3°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten beneficiados de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados – Salta

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores – Salta

Salta, 5 de Enero de 2009

DECRETO N° 22

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-17.135/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7555, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson**DECRETOS**

Salta, 16 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5704

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévanse a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en el mes

de diciembre de 2007 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de cada Jurisdicción y CA correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 16 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5705

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 4122/08; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la mencionada norma modificada por el artículo 26° del Decreto N° 1178/96 establece: “La persona designada en cargo político cesa en sus funciones, de pleno derecho y sin necesidad de acto de ninguna naturaleza, en la misma fecha que se produzca el cese del funcionario que promovió su designación o al cumplirse un año de efectuada la misma, lo que ocurra primero”;

Que a partir del día 10 de Diciembre de 2008 se cumple un año de efectuada una serie de designaciones en cargos políticos las cuales, en virtud de lo expresado precedentemente cesan en sus funciones;

Que es decisión del Poder Ejecutivo dar continuidad a la prestación de servicios en cargo político a las personas que se incluyen en el anexo del presente instrumento;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Renuévase a partir de la fecha que en cada caso se consigna y en los términos del artículo 26° del Decreto N° 1178/96 y su modificatorio Decreto N° 4122/08, las designaciones efectuadas en el mes de diciembre de 2007 en cargo político del Poder Ejecutivo Provincial, las que se detallan en el anexo del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5735

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de diciembre de 2.008; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 17 de diciembre de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5736

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 18 de diciembre de 2.008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 18 de diciembre de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5737

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Horacio Comejo al cargo de Ministro de Turismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Horacio Comejo - DNI N° 18.483.567 al cargo de Ministro de Turismo a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5738

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por la C.P.N. María Gabriela de la Arena al cargo de Sindica General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la C.P.N. María Gabriela de la Arena – DNI N° 14.303.892 al cargo de Síndica General de la Provincia a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5739

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Daniel Humberto Paganetti como Secretario de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Daniel Humberto Paganetti – DNI N° 23.163.608 al cargo de Secretario de Defensa del Consumidor, a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5740

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro como Secretario de Relaciones

con la Comunidad dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro – DNI N° 17.131.708 al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5741

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco al cargo de Director General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco – DNI N° 22.637.548 al cargo de Director General de Rentas a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi – Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5742

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero al cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero – DNI N° 22.637.181 al cargo de Director Adjunto de la Dirección General de Rentas a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5743

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la renuncia presentada por el Ing. José Alfredo Miguel al cargo de Secretario de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. José Alfredo Miguel – DNI N° 10.582.319 al cargo de Secretario de Obras Públicas a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5744

Ministerio de Desarrollo Económico

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Carlos Federico Posadas al cargo de Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Carlos Federico Posadas – DNI N° 22.958.940 al cargo de Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos a partir del día 18 de diciembre de 2008, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5747

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Carlos Federico Posadas – DNI N° 22.958.940 como Ministro de Turismo y Cultura a partir del día 18 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5748

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Gustavo Alejandro De Cecco – DNI N° 22.637.548 como Síndico General de la Provincia a partir del día 18 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5749

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Oscar Normando Rocha Alfaro – DNI N° 17.131.708 en el cargo de Secretario de Defensa del Consumidor a partir del día 18 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco - Samson

Salta, 18 de Diciembre de 2008

DECRETO N° 5750

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad con dependencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Héctor Ricardo Echenique – DNI N° 18.077.796 en el cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 5690 – 15/12/2008 – Expediente N° 159-141.293-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4011 “Bernardino Rivadavia” de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, a la Sra. Ovando María Angela, CUIL N° 27-16517203-0, Prof. de Enseñanza Básica, como Maestra Celadora Jornada Simple, interina, turno mañana, a partir del 03/06/2008, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5693 – 15/12/2008 – Expediente N° 159-144.329-08

Artículo 1° - Designase en el Colegio Secundario N° 5061 “San Ignacio de Loyola” de la localidad de Santa Victoria Este, Dpto. Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. De la Silva Luz Nereida, C.U.I.L. N° 23-14489737-4, Lic. en Ciencias de la Educación, en la asignatura Formación Etica y Ciudadana, de 3° año Iª división, suplente, turno tarde, con cuatro (4) horas cátedra semanales, régimen anual, correspondiente a la Modalidad Ciencias Naturales, a partir del 10-07-08, por licencia artículo 24° Dcto. 4118/97 del profesor Andrés Avelino Moreno.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5696 – 15/12/2008 – Expediente N° 159-144.331-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5139 “Gral. Martín Miguel de Güemes” de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, al Sr. Jaime Claudio Javier, CUIL N° 20-25761347-0, Téc. en Automotores, como Maestro de Enseñanza Práctica (MEP), Interino, turno mañana, a partir del 04-08-2008, en Cargo Vacante por renuncia del Prof. Cristofani Julio. Se dicta en Contratumo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5701 – 15/12/2008 – Expediente N° 159-129.772/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 12-11-2007, por razones particulares:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Reviriego Pablo Javier

C.U.I.L. N°: 20-32510221-8

Tipo y N° Documento: D.N.I. N° 32.510.221

Establecimiento N°: Escuela de Educación Técnica N° 5.122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Técnico Profesional

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Formación Agrotécnica

Cargo/Asignatura: Producción Animal II – Comis. B -

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 2°

Div.: 4ta.

Turno: Mañana

N° Hs.: 5

Obs.: Se Dicta en Turno Tarde

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 5702 – 15/12/2008 – Expediente N° 159-144.133-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Interina de la Sra. Cristina Martínez Díaz, DNIN° 12.725.356, en la Escuela N° 4693 “Prof. Clara Gutiez” de la localidad de General Güemes, departamento homónimo, turno tarde, a partir del 05-08-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 5706 – 16/12/2008 – Expte. n° 1.599/07 – código 179, original y corresponde I

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial n° 2257 de fecha 6 de noviembre de 2008, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital “Melchora F. de Cornejo” de Rosario de la Frontera y la señora Susana Beatriz Sánchez, D.N.I. n° 26.222.338, matrícula profesional n° 1.302.

Art. 2° - Modificanse el orden, la ubicación escalafonaria y denominación de cargo, previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, aprobados por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* Suprimiendo del Programa Laboratorio, el cargo 48, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar de laboratorio, y

* Creando en su reemplazo en el Programa Cirugía General, el cargo 28, de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en instrumentación quirúrgica.

Art. 3° - Designase a la señora Susana Beatriz Sánchez, D.N.I. n° 26.222.338, matrícula profesional n° 1.302, en carácter de personal temporario para desempeñarse como técnico en instrumentación quirúrgica en el Hospital "Melchora F. de Comejo" de Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 4° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100 – Red Sanitaria Metán, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 5° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 3° del presente, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios aprobado por Resolución Ministerial n° 2257/08 ratificada por el artículo 1° del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 5719 – 16/12/2008

Artículo 1° - Déjase establecido que el equivalente remunerativo del Cargo N° de Orden 65, de la Dirección General de Rentas de la Provincia será P2-FJ-1, previsto en la planta de cargos de la citada dirección, aprobada por Decreto N° 660/08, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará al Curso de

Acción de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5720 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.838/08

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 2719 del 24 de junio de 2008, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09, de las personas que se citan a continuación:

1. Cardozo, Silvia DNI: 13.844.245
2. Resina, Marcelo DNI: 20.125.277.
3. Gonzales, Raúl DNI: 27.631.794

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5721 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.839/08

Artículo 1° - Prorróganse Los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 2714 del 24 de junio de 2008, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09, de las personas que se citan a continuación:

1. Palma, Aurora Liliana DNI: 22.292.273
2. Zeitune, Edith Valeria DNI: 27.176.496.
3. Arredondo, Margarita DNI: 22.455.107.
4. Ontiveros, Alcides Federico DNI: 23.953.450.
5. Brandán, Cecilia DNI: 24.200.170.
6. Cook Echazú, Juan DNI: 26.485.514.
7. Fernandez Romano, Raúl DNI: 23.584.143
8. Palavecino, Raúl DNI: 27.700.194
9. Pimentel Sola, Ignacio DNI: 32.165.478
10. Romero, Facundo Matías DNI: 29.164.514
11. Sabatte, José Manuel DNI: 28.073.496
12. Ximena, Sebastián DNI: 27.972.453
13. Aquino, Miguel Gabriel DNI: 17.220.879
14. Lorca, Federico DNI: 28.634.916
15. Diez, Desiderio DNI: 25.589.679

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5722 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.786/08

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicio aprobado por Decreto n° 5008 del 7 de noviembre de 2008, celebrado entre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de la Provincia de Salta y el Señor Juan Alberto Daza, DNIN°: 22.946.433, a partir del 01-01-09 hasta el 31-12-09.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 5723 – 16/12/2008 – Expte. N° 44-160.523/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía de la Provincia, Pablo Marcelo Vaca, D.N.I. N° 17.792.775, Clase 1966, Legajo Personal N° 10.551, Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad, Afiliado Ex – CPS N° 10.300, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5725 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.784/08

Artículo 1° - Prorrogase El Contrato de Locación de Servicio oportunamente aprobado por Decreto N° 3150 del 28 de julio de 2008, de la Señora Stella Maris Roman

DNI: 13.674.043, a partir del 01-01-2009 y hasta el 30-06-2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al curso de acción 511360010100 (Secretaría de Trabajo y Previsión Social), Cuenta Objeto 431400 (Servicios Técnicos y Profesionales).

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5726 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.783/08

Artículo 1° - Prorroganse Los Contratos de Locación de Servicios oportunamente aprobados por Decreto N° 3153 del 28 de julio de 2008, de los Señores Carlos Dante Torrico DNI: 24.638.170 y Juan Bautista Berral DNI: 17.581.566, a partir del 01-01-2009 y hasta el 30-06-2009.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al curso de acción 511360010100 (Secretaría de Trabajo y Previsión Social), Cuenta Objeto 431400 (Servicios Técnicos y Profesionales).

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5727 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.785/08

Artículo 1° - Prorrogase la designación en carácter de personal temporario del agente Félix Faustino Coronel DNI: 12.321.468, a partir del 1 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses y con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 5731 – 16/12/2008 – Expediente N° 233-3.781/08

Artículo 1° - Prorroganse los Contratos oportunamente aprobados por Decreto N° 3737 del 29 de agosto

de 2008, a partir del 01-01-09 y hasta el 30-06-09, de las personas que se citan a continuación:

1. Lamberto, Víctor DNI: 22.056.929. Desde el 01-09-2008.

2. Ponce, Humberto Antonio DNI: 7.264.314

3. Sandoval, Nicolás Alejandro DNI: 30.508.487

4. Santillán, María Lorena DNI: 23.117.433

5. Videla, Verónica Natalia DNI: 33.661.620

6. Alderete, Luis Ezequiel DNI: 30.110.265

7. Ruiz, Andrés Fernando DNI: 28.852.026

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Giménez - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 5704 y 5705, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 7157

F. N° 0001-11285

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Licitación Pública Nacional N° 50/08

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de Firms Consultoras para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental de los siguientes Grupos de tramos de rutas nacionales:

Financiamiento: Fondo del Tesoro Nacional

* Grupo 1: Ruta Nacional N° 34, Provincia de Salta, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 9 (Fin de Superposición) – Límite: Salta/Jujuy, Sección: Km. 1554,00 (Ruta Nacional N° 9) – Km. 1149,94 (Ruta Nacional N° 34).

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00

* Grupo 2: Ruta Nacional N° 51, Provincia de Salta, Tramo: Campo Quijano – Estación Chorrillos, Sección I: Km. 26,5 – El Tunal (Km. 40,0) y Sección II: El Tunal (Km. 40,0) – Estación Chorrillos (Inicio de Pavimento Existente).

Presupuesto Oficial: \$ 850.000,00

* Grupo 3: Segunda Calzada de la Variante Ruta Nacional N° 38, Provincia de Tucumán, Tramo: Río Marapa (Alberdi) – Empalme Ruta Nacional N° 38 (Actual), Sección I: Río Marapa (Alberdi) – Acceso a Aguilares, Sección II: Acceso a Aguilares – Acceso a Concepción, Sección III: Acceso a Concepción – Acceso a Monteros y Sección IV: Acceso a Monteros – Empalme Ruta Nacional N° 38 (Actual).

Presupuesto Oficial: \$ 2.650.000,00

Tipo de Obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 3 de Febrero de 2009 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar y Fecha de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V., a partir del 29 de diciembre de 2008.

Alberto G. Arias

Jefe Div. Administración Int.

5to. Dto. Salta

Imp. \$ 750,00

e) 23/12/2008 al 20/01/2009

O.P. N° 7148

F. N° 0001-11272

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

**La Dirección Nacional de Vialidad llama a
Licitación Pública Nacional
de la siguiente Obra:**

Licitación Pública N° 89/08

Obra Mejorativa: Ruta Nac. N° 51 – Provincia de Salta, Tramo: Campo Quijano – Límite con Chile, Sección: Km. 21,82 – Km. 44,72 y Km. 133,08 – Km. 289,88 Longitud: 179,70 Km.

Tipo de Obra: Terraplén con Compactación Especial. Enripiado de Calzada. Excavación No Clasificada

Presupuesto Oficial: \$ 9.700.715,10 al mes de Junio de 2008.

Apertura de Oferta: Se realizará el 19 de Febrero de 2009 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: a partir del 05 de Enero de 2009.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

A/C Despacho

Gerencia de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Ernandez Cruz

Encargado Licit. y Compras (Int.)

5° Distrito – D.N.V.

Imp. \$ 750,00 e) 23/12/2008 al 20/01/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7354 F. v/c N° 0002-0275

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 01

Exptes. C° 321 N° 1934/08 cde. I

Contratación: Mobiliario

Destino: Oficina Privada y Secretaría del Ministro

Fecha de Apertura: 28.01.09 – Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 42,00 (Pesos cuarenta y dos)

Venta de Pliegos: Tesorería del Ministerio de Salud Pública Centro Cívico Grand Bourg Block 2 Planta Alta – Salta Capital.

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”.

CPN Dino Fabián Camacho

Director Abastecimiento y Mantenimiento

MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2009

O.P. N° 7347

F. N° 0001-11611

**Sub Secretaria de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Resolución de Adjudicación N° 841/08

Licitación Pública N° 04/08 – Expte. N° 50-13.125/08 “Adquisición de 3 (tres) camionetas doble cabina 4 x 2 y 3 (tres) automotores Sedan 4 puertas” con destino al Parque Automotor de División Transporte de este Organismo – Art. 9° de la Ley N° 6838 Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 9° del Decreto Reglamentario N° 1448/96 de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

Lourdes S.A.: Renglón N° 01: 3 (tres) Automotores 0 km, Sedan 4 puertas (Opcional 5 puertas), por un monto total de \$ 173.700,00.- (Pesos: Ciento setenta y tres mil setecientos).

Auto Lux S.A.: Renglón N° 02: 3 (tres) Camionetas Doble Cabina 4 x 2, por un monto total de \$ 302.562,60.- (Pesos: Trescientos dos mil quinientos sesenta y dos con 60/100).

Total Adjudicado: \$ 476.262,60.- (Pesos Cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos sesenta dos con 60/100).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 7348

F. N° 0001-11611

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Resolución de Adjudicación N° 1043/08

**Expte. N° 50-14.153/08 – Contratación Directa
N° 126/08** - “Came Vacuna y Mondongo” con destino
a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7; Escuela de
Cadetes y Alcaldía General N° 1 – Art. 12° de la Ley N°
6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Firmas Adjudicadas:

Frigorífico Bermejo S.A., con domicilio en Av.
Tavella y Río San Carlos – Salta Capital, lo detallado en
el renglón N° 01, por menor precio, por un monto de \$
4.620,00.- (Pesos: Cuatro mil seiscientos veinte).

Distribuidora Salta de Ana María Delgado, con do-
micilio en Av. Paraguay N° 1837 – Salta Capital, lo
detallado en el renglón N° 02, por único oferente, por un
monto de \$ 4.674,00.- (Pesos: Cuatro mil seiscientos
setenta y cuatro).

Total Adjudicado: \$ 9.294,00.- (Pesos: Nueve mil
doscientos noventa y cuatro).

Doris Armendia

Alcaide Mayor

Directora de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 7355

F. v/c N° 0002-0275

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Dirección de Abastecimiento
y Mantenimiento**

Programa Abastecimiento

Concurso de Precios N° 01

Exptes. 134-08.357

Contratación: Equipamientos de Oficina

Destino: M.S.P. Hospital Del Milagro

Fecha de Apertura: 02-02-09 – Horas 10:00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Cen-
tro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2
Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Ins-
cripción en el Registro de Contratistas de la Uni-
dad Central de Contrataciones de la Provincia de
Salta”.

CPN Dino Fabián Camacho

Director Abastecimiento y Mantenimiento

MSP – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2009

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 7287

F. N° 0001-11495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Mi-
nas y en lo Comercial de Registro de la Provincia
de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.
P. M. Ley 7141/01, que Constructora del Norte
S.R.L, ha solicitado la renovación de concesión de
la cantera de áridos, denominada: Macarena II –
Expte. N° 18.369 – ubicada en el Departamento:
Capital, Lugar: Río Arenales, descripta de la si-
guiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y

X

3548211.86

7253640.57

3548262.68

7253545.06

3547961.48

7253358.36

3547868.90

7253486.09

Superficie 5 has. Los terrenos afectados son de pro-
piedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 07 y 15 y 27/01/2009

O.P. N° 7082

F. N° 0001-11178

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y
en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Altas Cumbres S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada: Altas Cumbres dos, que tramita mediante Expte. N° 18.539 ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río La Caldera descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
3562497.00	7283245.00
3563804.00	7281221.00
3563662.00	7281155.00
3562378.00	7283180.00

Superficie solicitada inscrita 34 has. 9076 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18/12/2008 y 05 y 15/01/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 7353

F. N° 0001-11625

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en el Expte. N° 2-233.607/08, caratulado: “Quispe, Angela Octavia – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Ante mí: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 15 de Diciembre de 2008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/01/2009

O.P. N° 7352

F. N° 0001-11622

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Quinteros, Blanca Elsa; Torres, Roque Jacinto – Sucesorio”, Expte. N° 234.197/08, cita

a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 23 de Diciembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 19/01/2009

O.P. N° 7332

F. N° 0001-11578

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Rioja, Félix Ricardo – Castillo, Maria del Pilar”, Expte. N° 14.401/4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Fdo. Dra. Ana Maria De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 7 de octubre del 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/01/2009

O.P. N° 7330

F. N° 0001-11577

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: “Cedro, Roberto Néstor s/Sucesorio”, Expte. N° 237.113/08, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo vale, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 19 de Diciembre de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/01/2009

O.P. N° 7327

F. N° 0001-11573

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Herrera, Herminia – Sucesorio" – Expte. N° 230.841/08, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra.

Herminia Herrera, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de Diciembre de 2008. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 15/01/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7346

F. N° 0001-11606

Pallets San Antonio S.A.

Socios: Luis Alberto Haddad, DNI N° 20.232.619, CUIT N° 20-20232619-7, argentino, abogado, nacido el 04 de Junio de 1.969 y Agustina Mansilla, DNI N° 21.496.036, CUIL N° 27-21496036-8, argentina, licenciada en administración de empresas, nacida el 02 de Febrero de 1.970, casados entre sí en primeras nupcias, con domicilio en calle Calchaquí N° 11 Club de Campo El Típal de esta ciudad.

Instrumento de constitución: Escritura N° 242 de fecha 29 de Octubre de 2.008, de constitución de sociedad, autorizada por la Escribana de esta ciudad Agustina Sierra Saravia.

Denominación: "Pallets San Antonio S.A."

Domicilio social y sede legal: Pueyrredón N° 563 de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal dedicarse, por sí o por medio de terceros o a cuenta de terceros, las siguientes actividades: A) Forestal: La realización de tareas de forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos, para aplicarlos en tierras propias o de terceros; instalación de viveros forestales, efectuar tareas de conservación de masa forestal; industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas; asesoramiento a terceros sobre forestación; recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación, mas la explotación directa o indirecta de bosques y establecimientos forestales. B) Agropecuaria: Realizar todas las actividades agrícola-ganaderas, tales como: explotación de bosques, campos, chacras, criaderos de

animales domésticos, de granja y silvestres, establecimientos de cría e invernada de ganados, estancias, granjas, haras, cabañas, huertas, plantaciones, quintas, tambos, tierras. C) Comercial: Compra y venta, locación, consignación, distribución, representación, importación y exportación de maquinarias, vehículos, equipos, motores, accesorios, implementos, relacionados con las actividades indicadas en los incisos A) y B) precedentes, repuestos, herramientas, maderas, postes y otros productos forestales. D) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades mencionadas precedentemente. Para el cumplimiento de tales fines podrá: 1) Explotar concesiones o servicios públicos; 2) Ampararse en los regímenes de promoción de inversiones nacionales, provinciales, municipales o internacionales vigentes o a crearse; 3) Realizar inversiones de toda índole con aportes de particulares, instituciones financieras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; 4) Adquirir o transmitir por cualquier título bienes muebles, semovientes o inmuebles, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, tomar y dar en concesión, arrendamientos, comodatos o locaciones, cualquier tipo de inmuebles rurales o urbanos; teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital social: Ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) representado por un mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de cien pesos (\$100) cada una, con dere-

cho a cinco (5) votos por acción. Podrán emitirse acciones preferidas sin derecho a voto. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. La sociedad podrá emitir debentures y demás obligaciones en forma, términos y condiciones establecidas por las leyes. Podrá también emitir bonos de participación para el personal, conforme art. 230 de Ley de Sociedades. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. El capital es suscrito en su totalidad, integrando cada uno de los socios, en dinero efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: a) El Señor Luis Alberto Haddad suscribe setecientos sesenta y cinco (765) acciones por un total de setenta y seis mil quinientos pesos (\$76.500) y b) La Señora Agustina Mansilla suscribe setecientos treinta y cinco (735) acciones por un total de setenta y tres mil quinientos pesos (\$73.500). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), obligándose a integrar el saldo en un plazo de hasta dos (2) años.

Organo de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por los miembros que fije la Asamblea, entre uno (1) y cinco (5) directores titulares. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El término de su elección es de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Se designa para integrar el Directorio unipersonal y por el mandato de tres (3) ejercicios como Director titular, en el cargo de Presidente, al Señor Luis Alberto Haddad y como Director suplente a la señora Agustina Mansilla, quienes aceptan y asumen los cargos y fijan domicilio en calle Pueyrredón N° 563 de esta ciudad.

Organo de fiscalización: Se prescinde del instituto de la sindicatura.

Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/01/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 15/01/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7323

F. N° 0001-11563

Sanatorio Modelo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 2009, a horas 20:30, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, en el Gran Hotel Presidente, Avenida Belgrano N° 353, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración y Gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2008.

2.- Designación de Autoridades por un período Estatutario.

3.- Designación de dos (2) accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Víctor A. Canelada
Director

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/01/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 7345

F. N° 0001-11605

San José de Chimpa S.A.

Modificación de Estatuto

Acta de Asamblea. Cafayate 20/11/2008. La Sociedad San José de Chimpa S.A. con la presencia del 100% del Capital Social, los socios presentes prestan conformidad para llevar adelante la Asamblea Extraordinaria con la finalidad de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de un accionista para firmar el Acta; 2) Tratamiento de una modificación del Estatuto Social. El señor presidente procede a dar lectura al punto 1 y se designa al Señor José Eduardo Nanni DNI 27.175.529 para suscribir el Acta. Puesto a consideración el punto 2 del Orden del Día, leído el mismo y luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve; Modificar el Es-

tatuto Social de San José de Chimpa S.A., respecto del artículo primero del mismo. Dicho artículo primero en adelante queda redactado de la siguiente manera: Artículo primero: "Con la dominación Bodega Nanni Sociedad Anónima queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la Ciudad de Cafayate, provincia de Salta. El Directorio podrá establecer agencias, sucursales, corresponsalías, establecimientos o cualquier otro

tipo de representación en cualquier parte del país o del extranjero".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/01/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 15/01/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7351

F. N° 0001-11620

**Club Social, Cultural y Deportivo
Atlético Normal Rosarino
- Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Atlético Normal Rosarino, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de enero de 2009, a 21.00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1165 de R. de la Frontera para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2006 - 2007 y 2008.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Venito Silverio Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/01/2009

O.P. N° 7350

F. N° 0001-11619

**Círculo del Personal de Oficiales del Servicio
Penitenciario de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Círculo del Personal de Oficiales del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta convoca a Asamblea Ordinaria para el día 06 de Febrero del cte. año a hs. 18 en el Salón "Gualberto Barbieri" con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.

2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario y Balance de ejercicios 2005, 2006 y 2007.

3.- Lectura de Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Aprobación de bajas de Socios.

5.- Renovación de Autoridades.

Lic. Miriam Noemí Sandoval
Secretaria

Lic. Catalina Ester Onaga
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 15/01/2009

FE DE ERRATAS

O.P. N° 7349

R. s/c N° 1034

De la Edición N° 18.027 del 14 de Enero de 2009

DECRETOS SINTETIZADOS

Pag. N° 297

Decreto N° 5677

Art. 1°

Donde dice:

...Sra. María Ester del Rosario Dabalos de López...

Debe decir:

...Sra. María Ester del Rosario Daldoss de López...

La Dirección

Sin Cargo

e) 15/01/2009

RECAUDACION

O.P. N° 7356

Saldo anterior	\$ 9.915,60
Recaudación del día 14/01/09	<u>\$ 38.921,80</u>
TOTAL	\$ 48.837,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar